ALCALDÍA DE SINCELEJO | Sincelejo Secretaría de Movilidad

Doctora
SANDRA FERNÁNDEZ PARRA
Directora de Gestión Contractual
Alcaldía de Sincelejo

Asunto: **Solicitud de adición**
Referencia: **Contrato de obra pública No. SA-016-MC-2023.**
Proyecto: **Suministro, instalación y desmonte de señalización horizontal y vertical para vigencia 2023 en vías del municipio de Sincelejo.**

Cordial saludo,

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito solicitar Modificatorio No. 1 al Contrato de obra pública No. SA-016-MC-2023, suscrito el 6 de julio de 2023, entre la ALCALDÍA DE SINCELEJO y UCROS & UCROS CONSTRUCTORES, con NIT 900.559.761, cuyo objeto es SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y DESMONTE DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN VÍAS DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO, por valor de CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE DE PESOS ($432.904.387), acta de inicio de fecha 14 de julio de 2023, plazo del contrato de 4 meses y fecha de terminación 13 noviembre del mismo año, de acuerdo con la siguiente justificación técnica:

La modificación va dirigida a prorrogar el contrato por el término de un (1) mes y dieciocho (18) calendarios días, esto es, hasta el 31 de diciembre de 2023 y adicionar el mismo en la suma de **DOSCIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TRES PESOS Mcte ($207.999.203)**. Justificación que se ampliará en el siguiente sentido:

Durante la ejecución del contrato, se identificó la necesidad de ampliar las prestaciones contractuales, mediante la ejecución de nuevos ítems o actividades, no incluidos en el contrato inicial, en la práctica la entidad amplia el alcance del contrato en zonas adicionales, toda vez que se realizaron nuevas solicitudes que requieren la prestación del servicio objeto del contrato en donde se han presentado accidentes de tránsito en puntos donde no se había establecidos o las señales existentes estaban deterioradas o en su defecto por las nuevas obras viales que se han llevado a cabo en los últimos meses, no contenían el componente de señal en el respectivo sitio, por lo que resulta apremiante cumplir en la ubicación de nuevas señales en las zonas relacionadas a continuación, con el fin de que no sigan aumentando los accidentes y siniestros por parte de los conductores de vehículos y motocicletas

Zonas adicionales	
41	Intersección CRA 19 con CALLE 32 Avenida Alfonso López
42	Intersección CRA 17 con CALLE 32 Avenida Alfonso López
43	Intersección CRA 15 con CALLE 32 Avenida Alfonso López
44	Zona Escolar - Escuela Betel en la Avenida Alfonso López
45	Avenida Alfonso López desde la CRA 19 hasta la CRA 15

46	Intersección Avenida Okala con Avenida Luis Carlos Galán (Muebles Jamar)
47	Intersección Calle 28 Avenida Luis Carlos Galán
48	Carrera 25 B (COMFASUCRE)
49	Intersección Calle 28 Avenida Luis Carlos Galán con calle 33 Avenida la Paz (Esquina de Boston) Intersección Calle 28 Avenida Luis Carlos Galán con calle 38 (Cruz roja)
50	Avenida Luis Carlos Galán desde la Intersección Avenida Okala hasta la calle 38 (Cruz roja)

Presupuesto					
No.	Descripción	Presupuesto inicial	Presupuesto adición		
1	Suministro e instalación de señalización horizontal	Unidad	Cant	Vr Unitario	Subtotal
1.1	Demarcación de pasos peatonales y cebras: contempla suministro y aplicación de pintura de tráfico acrílica base solvente para demarcación de pasos peatonales con líneas de 40 cm de ancho, reflectorizada con microesferas de vidrio con espesores en seco de 9 mil y 51% de sólidos en volumen.	Metro cuadrado	595	$57.214	34.042.330
1.2	Demarcación de línea de detención: contempla el suministro y aplicación de pintura de tráfico acrílica base solvente para la demarcación de pasos peatonales con líneas de 40 cm de ancho, reflectorizada con microesferas de vidrio con espesores en seco de 9 mil y 51% de sólidos en volumen.	Metro cuadrado	87	$57.214	4.977.618
1.3	Demarcación de línea antibloqueo: contempla el suministro y aplicación de pintura de tráfico acrílica base solvente para la demarcación de marcas viales (flechas), reflectorizada con microesferas de vidrio con espesores en seco de 9 mil y 51% de sólidos en volumen.	Metro cuadrado	130	$57.214	7.437.820
1.4	Demarcación horizontal pintura de tráfico – flechas y pictogramas. Contempla el suministro y aplicación de pintura de tráfico acrílica base solvente para la demarcación de marcas viales (flechas), reflectorizada con microesferas de vidrio con espesores en seco de 9 mil y 51% de	Metro cuadrado	110	$57.214	6.293.540

	sólidos en volumen.				
1.5	Demarcación líneas longitudinales Contempla el suministro y aplicación de pintura de tráfico acrílica base solvente para la demarcación de líneas longitudinales de 12 cm de ancho, reflectorizada con microesferas de vidrio con espesores en seco de 9 mil y 51% de sólidos en volumen.	Metro lineal	6459,02	$15.450	99.791.925
Subtotal actividad 2					**152.543.233**
2	Suministro e instalación de señalización vertical	Unidad	Cant	Vr Unitario	Subtotal
2.1	Señal vertical: Señal Doble Sp 47 + SR 30 Poste en angulo de hierro de 2" x ¼" con pintura blanca electrostática secada al horno. Tablero de 60 cm x 60cms lámina galvanizada calibre – 16. De acuerdo a la normatividad vigente. Anti-vandalismo tablero atornillado o con remaches ambos con protección galvanizada.	Unidad	1	$524.265	524.265
	Señal vertical: SR-28 A Prohibido parquear o detenerse. Poste en ángulo de hierro de 2" x ¼" con pintura blanca electroestática secada al horno. Tablero de 60 cm x 60cms lámina galvanizada calibre – 16. De acuerdo a la normatividad vigente. Anti-vandalismo tablero atornillado o con remaches ambos con protección galvanizada.	Unidad	2	$365.535	731.070
	Señal vertical: SR-01- PARE. Poste en ángulo de hierro de 2" x ¼" con pintura blanca electroestática secada al horno. Tablero de 60cm x 60cms lámina galvanizada calibre – 16. De acuerdo a la normatividad vigente. Anti-vandalismo tablero atornillado o con remaches ambos con protección galvanizada.	Unidad	2	$365.535	731.070
	Señal vertical: SR-06- PROHIBIDO GIRARA A LA IZQUIERDA. Poste en ángulo de hierro de 2" x ¼" con pintura blanca electroestática secada al horno. Tablero de 60cm x 60cms lámina galvanizada calibre – 16. De acuerdo a la normatividad vigente. Anti-vandalismo tablero atornillado o con remaches ambos con protección galvanizada.	Unidad	1	$365.535	365.535
	Señal vertical: SR-47- PROHIBIDO GIRARA A LA DERECHA. Poste en ángulo de hierro de 2" x ¼" con pintura blanca electroestática secada al horno. Tablero de 60cm x 60cms lámina galvanizada calibre – 16. De acuerdo a la normatividad vigente. Anti-vandalismo tablero atornillado o con	Unidad	1	$365.535	365.535

	remaches ambos con protección galvanizada.				
	Señal vertical: SEÑALES DE RUTA ALTERNATIVA. Poste en ángulo de hierro de 2" x ¼" con pintura blanca electroestática secada al horno. Tablero de 60cm x 60cms lámina galvanizada calibre – 16. De acuerdo a la normatividad vigente. Anti-vandalismo tablero atornillado o con remaches ambos con protección galvanizada.	Unidad	1	$365.535	365.535
	Bordillo no traspasable: fabricado en polímeros de alta resistencia al impacto y desgarramiento. Utilizado como delimitador de carril horizontal no rebasable. De dimensiones: Base: 20 cm; altura 15 cm; longitud 80 cm y peso de 6 kg.	Unidad	5	$389.782	1.948.910
Subtotal actividad 2					**5.031.920**
Subtotal proyecto					**157.575.153**
Administración %				22%	**34.666.534**
Imprevistos %				5%	**7.878.758**
Utilidad %				5%	**7.878.758**
Total proyecto					**207.999.203**

Que la Ley 80 de 1993 en su artículo 14 señala que las entidades estatales a fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual, y en ejercicio de sus poderes de dirección y vigilancia, podrán introducir las aclaraciones y modificaciones a que haya lugar dentro de los acuerdos de voluntades.

Que los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato.

Que los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993, faculta a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "*(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación*", entre otros.

Que, el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, indica que "*Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.*

Que, por todo lo anterior, en mi calidad de supervisor del contrato considero viable jurídica, técnica y financieramente la realización de la modificación con el fin de continuar con la prestación del servicio a través del objeto contractual, lo cual impactará positivamente al municipio de Sincelejo,

Que, persisten las necesidades que dieron origen al contrato inicial.

Que la adición No. 1 no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato.

Que el contrato fue revisado en la plataforma Secop II y actualmente se encuentra vigente y en ejecución.

Que la presente adición se encuentra amparada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11231 del 5 de octubre de 2023.

Que el valor correspondiente del contrato se cancelará al contratista así: El 90% del valor de la adición mediante actas parciales, según avance de la ejecución, certificadas por la Supervisora. - Y un 10% con la presentación del acta de recibo final correspondiente al último pago.

Que las demás cláusulas del contrato permanecerán incólumes, sin perder su vigencia.

Atentamente,

DAVID ANDRES BERTEL HERNANDEZ
Secretario de Movilidad de Sincelejo

Proyectó. Daniela V – Contratista.

ACTA DE COMITÉ DE OBRA			
CONTRATO DE OBRA No.	SA-016-MC-2023.	ACTA N°	001
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y DESMONTE DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN VÍAS DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO		
CONTRATISTA	UCROS & UCROS CONSTRUCTORES, con NIT 900.559.761,		
SUPERVISIÓN	DAVID ANDRES BERTEL HERNANDEZ - Supervisor		
LUGAR	OBRA	FECHA	09-10-2023
CONVOCADO POR	SUPERVISOR	HORA INICIO	10:20a.m.
		HORA FINAL	12:55 p.m.
OBJETIVO DE LA REUNIÓN	1. Revisar en conjunto con la Supervisión y el contratista los argumentos planteados para otorgar prórroga y adición del contrato por un (1) mes y dieciocho (18) días sin superar la vigencia 2023 y adicionar el mismo en la suma de DOSCIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TRES PESOS M/CTE ($207.999.203). 2. Aprobación de acta de Mayor y Menores Cantidades de obra.		

ENTIDADES PARTICIPANTES:				
N°	ENTIDAD	REPRESENTANTE	CARGO	FIRMA
1	Secretaría de Movilidad	DAVID ANDRES BERTEL HERNANDEZ	Supervisor	
3	UCROS & UCROS CONSTRUCTORES	LUIS EDUARDO UCROS UCROS SIERRA	Representante Legal	
Se firma el presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.				

ORDEN DEL DIA
1. Bienvenida 2. Verificación del quórum 3. Desarrollo 4. Compromisos **NOTAS:** 1. Corresponde a la Supervisión ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia, es la Supervisión quien dirige los Comités de Obra. 2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por sí solas el Contrato de Obra. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

EN DESARROLLO
- Bienvenida y saludos a los asistentes por parte CONTRATISTA, el Representante Legal LUIS EDUARDO UCROS UCROS SIERRA y en representación de la Alcaldía, el Secretario, supervisor DAVID ANDRES BERTEL HERNANDEZ. - Verificación del quórum. Se llama a lista y se verifica la asistencia de los convocados a este comité de obra. - Desarrollo: **TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA** Se inicia con la presentación de los argumentos por parte del Contratista de Obra para prorrogar el Contrato de Obra No SA-016-MC-2023, por un término de un (1) mes y dieciocho (18) días sin superar la vigencia 2023 y adicionar el mismo en la suma de DOSCIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TRES PESOS M/CTE ($207.999.203), por los siguientes motivos: Durante la ejecución del contrato, se identificó la necesidad de ampliar las prestaciones contractuales, mediante la ejecución de nuevos ítems o actividades, no incluidos en el contrato inicial, ampliando el alcance del contrato en zonas adicionales, las cuales se describen a continuación:

Zonas adicionales	
41	Intersección CRA 19 con CALLE 32 Avenida Alfonso López
42	Intersección CRA 17 con CALLE 32 Avenida Alfonso López
43	Intersección CRA 15 con CALLE 32 Avenida Alfonso López
44	Zona Escolar - Escuela Betel en la Avenida Alfonso López

45	Avenida Alfonso López desde la CRA 19 hasta la CRA 15
46	Intersección Avenida Okala con Avenida Luis Carlos Galán (Muebles Jamar)
47	Intersección Calle 28 Avenida Luis Carlos Galán
48	Carrera 25 B (COMFASUCRE)
49	Intersección Calle 28 Avenida Luis Carlos Galán con calle 33 Avenida la Paz (Esquina de Boston) Intersección Calle 28 Avenida Luis Carlos Galán con calle 38 (Cruz roja)
50	Avenida Luis Carlos Galán desde la Intersección Avenida Okala hasta la calle 38 (Cruz roja)

En ese orden de ideas, y con base en todo lo expuesto, el supervisor del contrato Dr. DAVID ANDRES BERTEL HERNANDEZ, Secretario de Movilidad municipal, a solicitud del contratista de obra, considera viable los argumentos presentados para adicionar y prorrogar el Contrato de Obra No SA-016-MC-2023. Sobre todo, porque la entidad en su momento no contaba con más recursos que los inicialmente previstos en la disponibilidad presupuestal correspondiente. Sin embargo, en la actualidad la entidad cuenta con los recursos necesarios para contratar cantidades adicionales.

Por ello, se socializaron las cantidades mayores y menores en actividades contractuales, así:

Presupuesto					
No.	**Descripción**	**Presupuesto inicial**	**Presupuesto adición**		
1	Suministro e instalación de señalización horizontal	Unidad	Cant	Vr Unitario	Subtotal
1.1	Demarcación de pasos peatonales y cebras: contempla suministro y aplicación de pintura de tráfico acrílica base solvente para demarcación de pasos peatonales con líneas de 40 cm de ancho, reflectorizada con microesferas de vidrio con espesores en seco de 9 mil y 51% de sólidos en volumen.	Metro cuadrado	595	$57.214	34.042.330
1.2	Demarcación de línea de detención: contempla el suministro y aplicación de pintura de tráfico acrílica base solvente para la demarcación de pasos peatonales con líneas de 40 cm de ancho,	Metro cuadrado	87	$57.214	4.977.618

	reflectorizada con microesferas de vidrio con espesores en seco de 9 mil y 51% de sólidos en volumen.				
1.3	Demarcación de línea antibloqueo: contempla el suministro y aplicación de pintura de tráfico acrílica base solvente para la demarcación de marcas viales (flechas), reflectorizada con microesferas de vidrio con espesores en seco de 9 mil y 51% de sólidos en volumen.	Metro cuadrado	130	$57.214	7.437.820
1.4	Demarcación horizontal pintura de tráfico – flechas y pictogramas. Contempla el suministro y aplicación de pintura de tráfico acrílica base solvente para la demarcación de marcas viales (flechas), reflectorizada con microesferas de vidrio con espesores en seco de 9 mil y 51% de sólidos en volumen.	Metro cuadrado	110	$57.214	6.293.540
1.5	Demarcación líneas longitudinales Contempla el suministro y aplicación de pintura de tráfico acrílica base solvente para la demarcación de líneas longitudinales de 12 cm de ancho, reflectorizada con microesferas de vidrio con espesores en seco de 9 mil y 51% de sólidos en volumen.	Metro lineal	6459,02	$15.450	99.791.925
Subtotal actividad 2					**152.543.233**
2	Suministro e instalación de señalización vertical	Unidad	Cant	Vr Unitario	Subtotal
2.1	Señal vertical: Señal Doble Sp 47 + SR 30 Poste en angulo de hierro de 2 " x ¼" con pintura blanca electrostática secada al horno. Tablero de 60 cm x 60cms lámina	Unidad	1	$524.265	524.265

	galvanizada calibre – 16. De acuerdo a la normatividad vigente. Anti-vandalismo tablero atornillado o con remaches ambos con protección galvanizada.				
	Señal vertical: SR-28 A Prohibido parquear o detenerse. Poste en ángulo de hierro de 2" x ¼" con pintura blanca electroestática secada al horno. Tablero de 60 cm x 60cms lámina galvanizada calibre – 16. De acuerdo a la normatividad vigente. Anti-vandalismo tablero atornillado o con remaches ambos con protección galvanizada.	Unidad	2	$365.535	731.070
	Señal vertical: SR-01-PARE. Poste en ángulo de hierro de 2" x ¼" con pintura blanca electroestática secada al horno. Tablero de 60cm x 60cms lámina galvanizada calibre – 16. De acuerdo a la normatividad vigente. Anti-vandalismo tablero atornillado o con remaches ambos con protección galvanizada.	Unidad	2	$365.535	731.070
	Señal vertical: SR-06-PROHIBIDO GIRARA A LA IZQUIERDA. Poste en ángulo de hierro de 2" x ¼" con pintura blanca electroestática secada al horno. Tablero de 60cm x 60cms lámina galvanizada calibre – 16. De acuerdo a la normatividad vigente. Anti-vandalismo tablero atornillado o con remaches ambos con protección galvanizada.	Unidad	1	$365.535	365.535
	Señal vertical: SR-47-PROHIBIDO GIRARA A LA DERECHA. Poste en ángulo de hierro de 2" x ¼" con pintura blanca electroestática secada	Unidad	1	$365.535	365.535

	al horno. Tablero de 60cm x 60cms lámina galvanizada calibre – 16. De acuerdo a la normatividad vigente. Anti-vandalismo tablero atornillado o con remaches ambos con protección galvanizada.				
	Señal vertical: SEÑALES DE RUTA ALTERNATIVA. Poste en ángulo de hierro de 2" x ¼" con pintura blanca electroestática secada al horno. Tablero de 60cm x 60cms lámina galvanizada calibre – 16. De acuerdo a la normatividad vigente. Anti-vandalismo tablero atornillado o con remaches ambos con protección galvanizada.	Unidad	1	$365.535	365.535
	Bordillo no traspasable: fabricado en polímeros de alta resistencia al impacto y desgarramiento. Utilizado como delimitador de carril horizontal no rebasable. De dimensiones: Base: 20 cm; altura 15 cm; longitud 80 cm y peso de 6 kg.	Unidad	5	$389.782	1.948.910
Subtotal actividad 2					**5.031.920**
Subtotal proyecto					**157.575.153**
Administración %				22%	**34.666.534**
Imprevistos %				5%	**7.878.758**
Utilidad %				5%	**7.878.758**
Total proyecto					**207.999.203**

De común acuerdo han decidido pactar los precios de los ítems de las obras extras del contrato en referencia teniendo en cuenta los valores ofertados por precios unitarios en la propuesta inicial presentada por el contratista. Lo anterior previo análisis efectuado por la Supervisión y el Contratista. La ejecución de estas obras se hará de acuerdo con las indicaciones de la Supervisión y deben cumplir con las normas y especificaciones generales de los pliegos de condiciones y normatividad vigente.

La ejecución de estas obras se hará de acuerdo con las indicaciones de la interventoria y deben cumplir con las normas y especificaciones generales de los pliegos de condiciones y normatividad vigente.

	Compromisos	Fecha de cumplimiento	Responsable
1	Revisión del balance de obra – acta de mayor y menores cantidades	09-10-2023	Supervisión
2	Realización de otro si al contrato de obra	27-10-2023	supervisión - alcaldía

DAVID ANDRES BERTEL HERNANDEZ
Secretario de Movilidad de Sincelejo

LUIS EDUARDO UCROS UCROS SIERRA
Representante Legal
UCROS & UCROS CONSTRUCTORES

Proyectó. Daniela V – Contratista.